



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Quillota, 28 de Octubre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6756 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 137/2014 de 27 de Octubre de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 28 de Octubre de 2014, solicitando modificación del Decreto Alcaldicio N° 6526 de 17 de Octubre de 2014, agregando los valores que solicita cada Empresa;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 6526 de 17 de Octubre de 2014 que autorizó la contratación a través de Convenio Marco de "ARTÍCULOS DE ASEO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MUNICIPALES", por un valor de \$500.818.- Impuesto Incluido (Quinientos mil ochocientos dieciocho pesos);
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE VISTOS 1 y el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 6526 de 17 de Octubre de 2014, de la siguiente manera:**

DONDE DICE:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la contratación a través de Convenio Marco de "ARTÍCULOS DE ASEO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MUNICIPALES", por un valor de \$ 500.818.- Impuesto Incluido (Quinientos mil ochocientos dieciocho pesos), a los siguientes proveedores:

Distribuidora Manzano S.A., Rut: 96.908.760-K, Representada Legalmente por María Manzano Cury, Rut: 08.077.027-8, domicilio comercial en Avenida Brasil # 2114, Valparaíso.	
Artículos:	- 50 Jabón líquido 5 litros
Sociedad de Inversiones Antar Ltda, Rut: 77.807.670-5, Representada Legalmente por don Manuel Azócar Julio, Rut: 12.621.132-5, domicilio comercial en Phillippi # 434, Valparaíso.	
Artículos:	- 50 Paquete bolsa de basura 70 x 90, 10 unidades
	- 250 Paquete bolsa de basura 80 X 110, 10 unidades
	- 56 Cloro 5 litros

DEBE DECIR:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la contratación a través de Convenio Marco de "ARTÍCULOS DE ASEO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MUNICIPALES", a los siguientes proveedores:

Distribuidora Manzano S.A., Rut: 96.908.760-K, Representada Legalmente por María Manzano Cury, Rut: 08.077.027-8, domicilio comercial en Avenida Brasil # 2114, Valparaíso.	
Artículos:	- 50 Jabón líquido 5 litros
Monto adquisición	\$ 161.989 impuesto incluido
Sociedad de Inversiones Antar Ltda, Rut: 77.807.670-5, Representada Legalmente por don Manuel Azócar Julio, Rut: 12.621.132-5, domicilio comercial en Phillippi # 434, Valparaíso.	
Artículos:	- 50 Paquete bolsa de basura 70 x 90, 10 unidades
	- 250 Paquete bolsa de basura 80 X 110, 10 unidades
	- 56 Cloro 5 litros
Monto adquisición	\$ 338.829 impuesto incluido

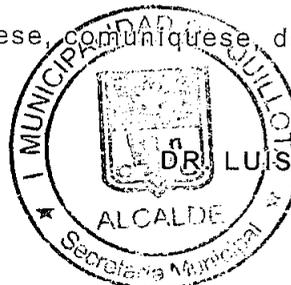
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 6526 de 17 de Octubre de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

ADOPTÉ la Encargada de la Oficina de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISTO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Adquisiciones
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-